

# Tengo miedo de volver

---

## Guía para pedir asilo, suspensión de expulsión y la Convención contra la Tortura

---



El Proyecto Florence para los Derechos de los Inmigrantes y Refugiados es una organización de servicios legales sin ánimo de lucro que trabaja con adultos y menores de edad que se encuentran bajo la custodia de inmigración en Arizona. El personal del Proyecto Florence preparó y actualizó esta guía para inmigrantes detenidos que se representan a sí mismos en sus procedimientos de expulsión. Para ver nuestras guías, vaya a: [www.firrp.org](http://www.firrp.org).

Esta guía no pretende dar asesoramiento legal. No sustituye a la abogada.

Esta guía está protegida por derechos de autor (*copyright*) pero puede compartirla y distribuirla para ayudar a inmigrantes indigentes en todo el país. Si adapta la información de esta guía para su propia publicación, por favor mencione el Proyecto Florence.

©Florence Immigrant and Refugee Rights Project – última actualización 2022

# Índice (contenido)

¿Quién debería leer esta guía?.....	4
¿Qué es el asilo?.....	5
¿Qué es la suspensión de expulsión?.....	10
¿Qué es la Convención contra la Tortura, o CAT?.....	13
¿Cómo puede solicitar asilo o aplazamiento de expulsión?.....	15
¿Cómo puedo preparar mi caso?.....	18
¿Qué pruebas debe reunir?.....	25
¿Cómo completar la solicitud/aplicación?.....	31
¿Cómo debe preparar su testimonio?.....	35
¿Cómo decidirá el juez sobre las pruebas?.....	38

## Palabras importantes que debe conocer

Las leyes de inmigración tienen muchas palabras técnicas. Le presentamos una lista de algunas palabras que verá en esta guía y una pequeña explicación sobre su significado.

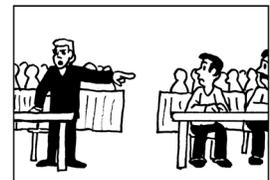
- **Deportación:** ICE ha iniciado el *proceso de deportación* contra usted, que también se llama *procedimiento de expulsión*. Si el juez ordena su deportación o “expulsión” de Estados Unidos, los funcionarios lo/la enviarán de vuelta al país del que es ciudadano/a. No podrá regresar legalmente a los EE.UU. durante al menos 10 años.



- **Proyecto Florence:** Es un grupo de abogadas y auxiliares legales que ofrecen ayuda legal gratuita a personas sin abogados. El Proyecto Florence ha escrito esta guía para ayudarlo a usted a entender su caso.



- **Abogado/a del Gobierno:** El abogado/a que representa a ICE cuando usted va a las audiencias en la corte. Este/a abogado/a se sienta en la mesa de al lado de usted y habla con el/la juez/a. Los abogados del Gobierno deben velar por que se haga justicia. Normalmente le piden a el/la juez/a que lo deporten a usted.



- **Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés):** La agencia que lo detuvo y puso en proceso de deportación y. ICE es parte del Departamento de Seguridad Nacional (Department of Homeland Security, DHS, por sus siglas en inglés).



- **El/la juez/a de inmigración (el juez/la jueza):** La persona que decidirá su caso. Los jueces y juezas dirigen las audiencias en el juzgado y llevan una túnica negra. Deberían examinar las pruebas de su caso y aplicar la ley de manera justa. Los jueces y juezas no trabajan para ICE.



## ¿Quién debería leer esta guía?

Si tiene miedo de volver a su país de origen porque su Gobierno puede perjudicarlo, Estados Unidos ha creado leyes para ayudarlo. Pero se aplican diferentes normas a diferentes tipos de casos. Lea esta guía del Proyecto Florence para conocer los aspectos básicos de estas leyes y cómo podría utilizarlas para detener su deportación.

La guía le indicará cómo presentar la solicitud y qué tipo de pruebas necesita para construir un caso sólido. Por lo general, las personas pueden solicitar la estancia en Estados Unidos a través de las leyes para:

- *Asilo,*
- *Suspensión de expulsión,*
- *Retención o aplazamiento de la expulsión en virtud de la Convención contra la Tortura (o CAT, por sus siglas en inglés).*

Utilizaría el mismo formulario (la forma) para solicitar cualquiera de estas leyes. Puede presentar el formulario si se encuentra físicamente en Estados Unidos, y no es ciudadano estadounidense

## ¿Qué es el *asilo*?

*El asilo* es una manera de detener la deportación y convertirse en refugiado. Debe solicitar el asilo en el plazo de un año desde su entrada a Estados Unidos.

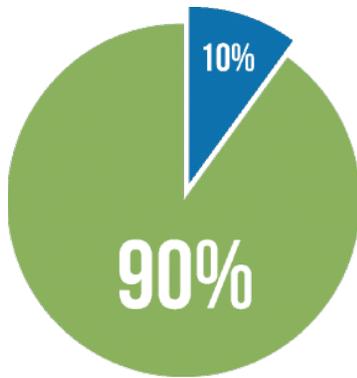
Si consigue asilo, también tendrá la oportunidad de convertirse en residente permanente en EE.UU. Si incluye a su cónyuge o a sus hijos en su solicitud, también podrán convertirse en refugiados y residentes permanentes a través de usted.

Pero no todo el mundo puede solicitar asilo. Por ejemplo, si ha sido deportado, no podrá solicitarlo.



### ¿Puede solicitar asilo?

Para ganar un caso de asilo, **debe demostrar que hay al menos un 10% de probabilidad de que el Gobierno de su país de origen le perjudique.**



Mire el gráfico. La sección azul representa la probabilidad de daño que hay que demostrar para los casos de asilo: el 10%. Esto significa que usted tendrá que demostrar que hay una posibilidad clara de que usted sufra daño, pero no tendrá que demostrar que esto vaya ocurrir con certeza.

**Debe solicitar el asilo en el plazo de un año desde su entrada a Estados Unidos.**

Si ha pasado más de un año desde que entró, puede intentar demostrar que no pudo solicitarlo, por ejemplo, si estuvo enfermo o las circunstancias en su país de origen han cambiado recientemente.

Para ganar su caso, deberá demostrar que:

- **Se enfrentaría o se ha enfrentado a un daño grave en su país de origen.** El término legal para ese perjuicio es “persecución” (*persecution*). *Daño grave* significa que le han golpeado, secuestrado o amenazado, o que los miembros de su familia han sido golpeados, secuestrados, amenazados o asesinados. Debe demostrar esos daños.

- **El propio Gobierno o alguien a quien el Gobierno no puede controlar le hará daño.** El *Gobierno* es la policía, el ejército o cualquier funcionario que le perjudique como parte del trabajo. Tendrá que demostrar que el Gobierno no puede o no lo protegerá de las personas que lo quieren perjudicar. Por ejemplo, puede que usted pueda demostrar que ha denunciado el perjuicio a la policía y no hicieron nada para ayudarlo.



- **Que las personas que lo están perjudicando lo hacen debido a su raza, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a un “grupo social particular”.** Por ejemplo, no basta con que un agente de policía le golpee. Deberá demostrar que el Gobierno lo hace debido a su raza, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a un “grupo social determinado.”

---

*¿Qué es un grupo social determinado?* Es un grupo reconocido en su comunidad de origen. Los miembros tienen que tener algo en común que no pueden cambiar. Algunos ejemplos de grupos sociales determinados son: *hombres mexicanos homosexuales, mujeres jóvenes albanesas que viven solas; testigos que declaran contra miembros de bandas, personas con VIH o sida, antiguos oficiales militares, o el grupo étnico Lari de la tribu Kongo en la República del Congo.*

---

Esta área del Derecho es muy complicada. **Es conveniente que trate de hablar con una abogada del Proyecto Florence sobre los “grupos sociales particulares” que quizá quiere usar en su caso.**

Debido a los recientes cambios en la legislación, muchos jueces pueden resistirse a considerar que el mero hecho de ser miembro de una familia signifique que se pertenece a un determinado grupo social, pero aún se puede argumentar. Pero sería mejor sugerir que es miembro de varios grupos sociales particulares diferentes, además de estar en un grupo de familiares. Debe demostrar por qué su familia es singular o conocida en su comunidad.

Los jueces también pueden resistirse a conceder el asilo o la retención si alega que personas que no trabajan para el Gobierno de su país, como miembros de bandas, le persiguieron en el pasado o teme que le persigan en el futuro. En su lugar, concéntrese en la razón por la que los miembros de la banda se dirigieron a usted, es decir, el grupo social al que pertenece y que hizo que los miembros de la banda le eligieran a usted.

- **No podría mudarse a otra parte de su país de origen donde estuviera seguro.** El juez le preguntará si puede mudarse para evitar a las personas que quieren perjudicarlo. Cuando prepare su caso, piense en las razones por las que no podría mudarse, incluyendo el coste, dónde vive su familia y dónde podría conseguir un trabajo.
- **No ha sido deportado en el pasado.** Si ha sido deportado, no puede solicitar asilo. (Recuerde, las salidas voluntarias no son deportaciones.)
- **No ha cometido un delito mayor con agravantes.** Ciertas condenas penales pueden complicar su solicitud de asilo o impedirlo por completo.
- **No está sujeto a otras prohibiciones.** Las leyes sobre el derecho de asilo son muy complicadas y pueden cambiar rápidamente. Si tiene miedo de volver a su país de origen, asegúrese de hablar con el Proyecto Florence o con otros abogados de inmigración. Asegúrese de decirle al juez que tiene miedo de volver y pregúntele si puede solicitar asilo.

## ¿Qué es la suspensión de expulsión?

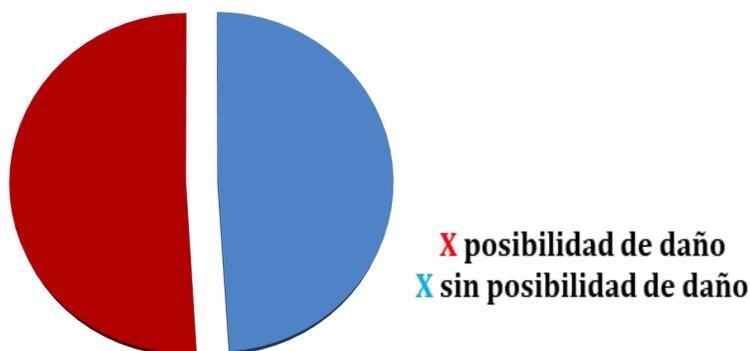
La suspensión de expulsión es parecida al asilo. Para solicitarla, debe enumerar las razones anteriores, pero los requisitos son algo diferentes.

Para la suspensión de expulsión, debe seguir demostrándole al juez que corre el riesgo de sufrir un daño grave si regresa a su país de origen. Pero la GRAN diferencia es que el riesgo de daño que debe demostrar es mucho mayor que el del asilo.

Debe demostrar que es **“más probable que no”** que sea perjudicado en su país de origen. **Eso significa que hay al menos un 51% de probabilidad de que el Gobierno le perjudique.**

Mire el gráfico. La zona roja representa el riesgo de daño que tendrá que demostrarle al juez. La zona roja aquí es mucho mayor que en la de solicitud de asilo: el 51%. Esto significa que deberá demostrarle al juez que probablemente sufrirá perjuicios en su país de origen.

**Para conseguir la suspensión de la expulsión, debe demostrar que existe un gran riesgo de que usted sea perjudicado**



**Para ganar el caso de cancelación de la expulsión, debe poder demostrar que:**

- **Existe un gran riesgo de que el Gobierno de su país de origen le perjudique.** Recuerde, para la suspensión de expulsión, ese riesgo debe ser “más probable que no”, o una probabilidad del 51%.
- **El daño que sufriría o ha sufrido en su país de origen es muy grave.** Ese daño se llama *persecución*. *Un daño o perjuicio grave* significa que lo/la golpeen, metan en la cárcel, secuestren, amenacen o maten, o que tenga familiares que hayan sufrido ese daño. Debe demostrar ese daño o perjuicio.
- **El Gobierno lo está perjudicando debido a su raza, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a un “grupo social particular”.** De nuevo, por ejemplo, no basta con que un agente de policía lo/la golpee. Deberá demostrar que el agente de policía lo hizo debido a su *raza, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a un “grupo social determinado”*.



## ¿En qué se diferencian el asilo y la suspensión de expulsión?

El asilo y la suspensión de expulsión se diferencian en varios aspectos importantes:

- Con la suspensión de expulsión, **no puede obtener la residencia permanente.** Eso significa que no puede obtener la tarjeta de residencia. Ganar un caso de suspensión de expulsión sólo significa que el Gobierno de Estados Unidos no lo/la enviará de vuelta a su país de origen. Pero si otro país está dispuesto a aceptarlo, el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) puede intentar enviarlo allí en su lugar.
- Para la Suspensión de expulsión, **su aplicación o solicitud es sólo para usted. No puede solicitarla para su familia.** Si gana su caso, sólo lo gana para usted. Los miembros de su familia deben solicitarlo por sí mismos.
- **Aunque haya pasado más de un año desde que entró en Estados Unidos, puede solicitar la suspensión de expulsión.** Esto es diferente del asilo. La solicitud de asilo debe presentarla en el plazo de un año desde su entrada en EE.UU.
- **Aunque tenga una orden de deportación anterior, puede solicitar la suspensión de expulsión.**
- **Si tiene antecedentes penales ES POSIBLE QUE pueda solicitar la suspensión de Expulsión.** Pero, por lo general, no puede solicitarla si ha sido condenado por un delito realmente grave.

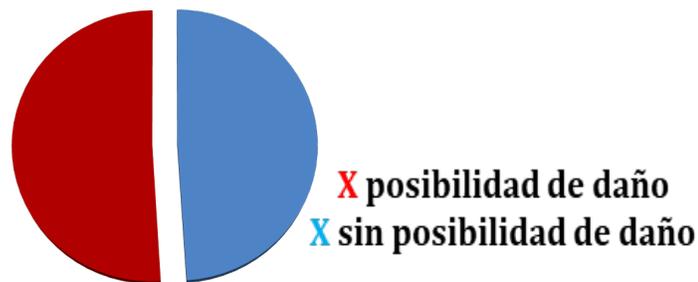
## ¿Qué es la *Convención contra la Tortura*, o *CAT*, por sus siglas en inglés?

La *protección bajo la Convención contra la Tortura* es para casos extremadamente graves. Para ganar un caso bajo *la Convención contra la Tortura* o *CAT*, debe demostrar que es **más probable que el Gobierno le torture o mate en su país de origen.**

En cierto modo, un caso de *CAT* es similar al de asilo y suspensión de expulsión:

- **Deberá demostrar que el Gobierno lo va a torturar o asesinar o que el Gobierno no hará nada si alguien intenta torturarlo o asesinarlo.** Deberá demostrar que la persona que lo perjudicará es un funcionario, alguien en la policía, el ejército o que trabaja para el Gobierno. También puede mostrar que el Gobierno no hará nada si esas personas lo quieren perjudicar.
- Al igual que en el caso de la Suspensión de expulsión, **tendrá que demostrar un 51% de probabilidad de ser torturado**, o que es “más probable que no” que ocurra.

Para ganar un caso bajo la *Convención contra la Tortura*, debe demostrar que existe un gran riesgo de que sufra daños



- **Las condenas penales pueden afectar la posibilidad de solicitar la *CAT*.** Si tiene antecedentes penales muy graves, sólo podrá solicitar una parte del *CAT* llamada *aplazamiento de la expulsión*.

## ¿En qué se diferencia la Convención contra la Tortura de las otras dos?

Un caso de CAT es diferente a los de asilo y suspensión de expulsión en algunos aspectos:

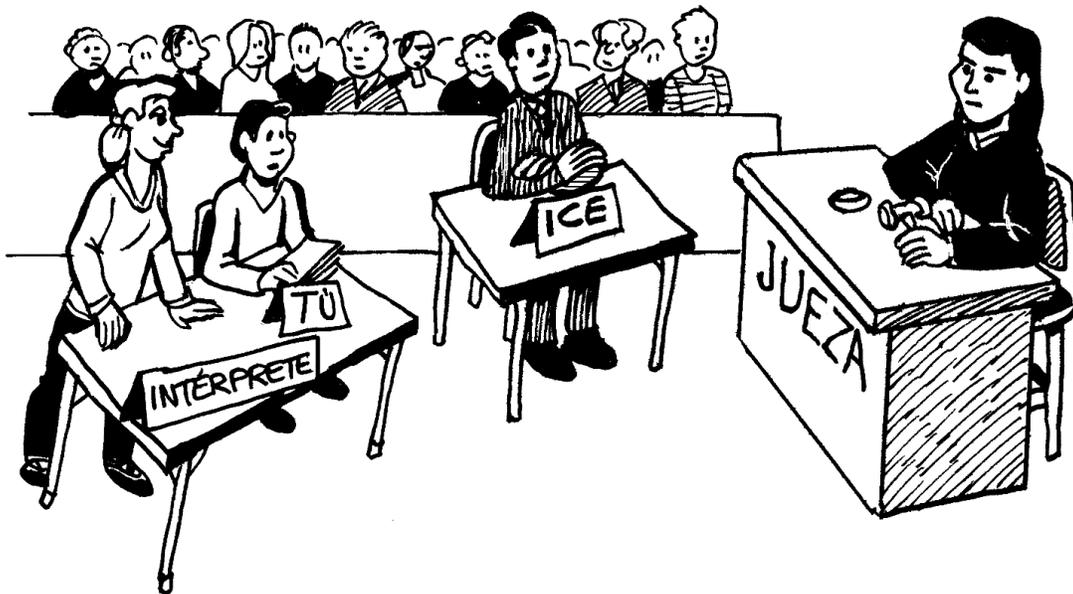
- **Debe demostrar que será torturado, no sólo lastimado.** *Tortura* significa que alguien utiliza dolor mental o físico horrible para castigarle u obligarle a hacer algo.
- Ganar un caso *bajo la Convención contra la Tortura* sólo significa que **el Gobierno de Estados Unidos no lo/la enviará de vuelta a su país de origen. Pero si otro país está dispuesto a aceptarlo, el Servicio de Inmigración y Control de ICE puede intentar enviarlo allí.** Además, si se le concede *el aplazamiento de expulsión* bajo la CAT y las condiciones en su país cambian, el ICE puede intentar deportarle más tarde.
- **Debe demostrar que será torturado por un funcionario del Gobierno, pero no por qué esa persona lo torturará.** No debe demostrar que usted fue maltratado/a debido a su raza, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a un “grupo social particular”.

## ¿Cómo puede solicitar asilo o aplazamiento de expulsión?

### Infórmese sobre sus primeras audiencias judiciales

En primer lugar, aprenda lo más importante sobre el tribunal de inmigración para saber quién estará en el tribunal y qué ocurrirá en sus primeras audiencias.

- **El juez estará en la parte delantera de la sala y le hará preguntas.** El juez decidirá su caso, por lo que es importante ser respetuoso, educado y estar preparado.
- **Un abogado que representa al ICE estará allí.** Este abogado es el abogado del Gobierno que representa al ICE. El abogado del Gobierno suele intentar que le deporten.
- No se preocupe si no habla inglés. **Un/a intérprete estará presente en persona o por teléfono.** Sólo asegúrese de hablar claro. Dígale al juez que no habla ni entiende bien el inglés y que necesita un intérprete.



Cuando vaya al juzgado, el juez le preguntará si necesita tiempo para conseguir un abogado. Recuerde que la ley de inmigración sobre el asilo y la retención de la expulsión es compleja. Tiene derecho a tener su propio abogado en la entrevista de asilo y durante el procedimiento de inmigración. **Pero no hay defensores públicos y casi NINGÚN ABOGADO GRATUITO en el tribunal de inmigración.** Por lo tanto, el juez realmente está preguntando si usted quiere contratar a un abogado al que usted le va a pagar. Si necesita o quiere ayuda, hable con alguien del Proyecto Florence.

A continuación, el juez examinará su expediente y le preguntará si quiere admitir o negar los cargos que se le imputan. Eso significa que el juez quiere saber si usted quiere obligar al abogado del Gobierno a probar los cargos contra usted.

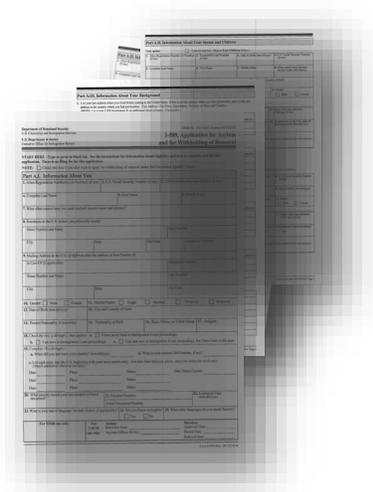
Si el abogado del Gobierno dice que usted debe ser deportado por sus condenas penales, pedirle al abogado que pruebe los cargos contra usted puede ser un paso importante. Si tiene ciertos tipos de condenas penales, incluso por delitos menores, es posible que no pueda ni solicitar asilo, ni suspensión de la expulsión ni la CAT.

Si quiere más información sobre cómo puede negar los cargos que se presentan contra usted, lea la guía del Proyecto Florence sobre ese tema. Ir a <https://firrp.org/resources/prose/>

## El juez determinará si usted puede solicitar asilo, suspensión de expulsión o CAT

Si el juez decide que al menos una de las acusaciones contra usted es correcta, le preguntará entonces si tiene miedo de volver a su país. **Es muy importante que le diga al juez que usted tiene miedo de volver a casa.** Si no dice eso, quizá no pueda solicitar el asilo, la suspensión de Expulsión o la CAT.

El juez le hará preguntas para asegurarse de que cumple los requisitos para solicitar el asilo, la suspensión de expulsión o la CAT. Si el juez está de acuerdo en que puede solicitarlo, le dará una copia del formulario llamado *I-589, Solicitud de Asilo y de Suspensión de Expulsión*.



Utilizará el mismo formulario para solicitar el asilo, la retención de la expulsión o la retención de la Expulsión en virtud de la Convención contra la Tortura. Puede presentar este formulario si se encuentra físicamente en Estados Unidos, y no es ciudadano estadounidense.

Recuerde que el hecho de que el juez diga que puede solicitarlo ¡no significa que haya ganado el caso! Significa que el juez considera que usted cumple los requisitos básicos. Tiene la oportunidad de demostrarle al juez que usted sufriría daños si volviera a su casa.

## Completará y entregará la solicitud o aplicación

Antes de la audiencia final, volverá al tribunal para una audiencia más del calendario principal. Le dará al juez la solicitud de asilo, suspensión de expulsión y *Convención contra la Tortura*.

Es importante que complete toda la solicitud para que el juez pueda aceptarla y programar una audiencia final.

En la audiencia final, usted presentará todas sus pruebas.



## ¿Cómo puedo preparar mi caso?

Preparar el caso de asilo, suspensión de expulsión y CAT requiere tiempo y una buena planificación. Debe empezar a pensar en el caso y reunir pruebas lo antes posible. Esta sección le ayudará a reunir la información y a organizar sus materiales.

### Explique sus razones

En primer lugar, rellene esta hoja de trabajo para que le sirva de ayuda para preparar la solicitud y la declaración. Intente completarla lo mejor que pueda.

**Para prepararse a explicar su caso, responda a estas preguntas.**

**Los motivos por los que solicita el asilo, la retención o la Convención contra la Tortura:**

¿Por qué dejó su país de origen?

¿A quién le tiene miedo?

¿Por qué les tiene miedo? ¿Por qué quieren hacerle daño a usted o a otros como usted?

¿Qué cree que le harán si vuelve?

¿Cómo cree que sabrán que ha vuelto?

**¿A quién más amenazan y maltratan ahora? ¿Son personas como usted?**

*(Por ejemplo, ¿son de la misma raza, religión, nacionalidad?)*

**¿Cómo lo sabe?**

**Sus experiencias en el pasado**

La forma más eficaz de explicarle su historia al juez es dar ejemplos de lo que le ha sucedido. Piense en experiencias concretas que haya tenido y que estén relacionadas con su reclamación. Por ejemplo, hable de momentos concretos en los que fue atacado o amenazado por una persona o grupo de personas en particular.

Si ha sufrido muchas persecuciones, piense en las peores, o en los momentos más importantes que quiere que el juez conozca.

Ahora, hágase las siguientes preguntas sobre sus experiencias anteriores para poder responder a las preguntas del juez con información detallada.

**Experiencia 1**

¿Cuándo ocurrió?

¿Dónde?

¿Qué pasó?

¿Quién se lo hizo? (Por ejemplo, ¿fue el Gobierno? ¿La policía? ¿Los rebeldes? ¿Los grupos religiosos?)

¿Cómo puede identificarlos?

¿Por qué lo/la amenazaron o maltrataron?

¿Qué le dijeron cuando lo/la amenazaron o maltrataron?

<b>Experiencia 2</b>	<p><b>¿Cómo sabe que se dirigieron específicamente a usted?</b></p> <p><b>¿Por qué razón se dirigieron a usted? Marque todo lo que corresponda.</b></p> <p><b>¿Cómo lo sabe?</b></p> <p><b>Si amenazaron o maltrataron a alguien más, ¿quién era?</b></p>	<p><input type="checkbox"/> Raza</p> <p><input type="checkbox"/> Religión</p> <p><input type="checkbox"/> Nacionalidad</p> <p><input type="checkbox"/> Grupo social</p> <p><input type="checkbox"/> Opinión política</p>
	<p><b>¿Cuándo ocurrió?</b></p> <p><b>¿Dónde?</b></p> <p><b>¿Qué pasó?</b></p> <p><b>¿Quién se lo hizo? (Por ejemplo, ¿fue el Gobierno? ¿Policía? ¿Los rebeldes? ¿Los grupos religiosos? ¿Cómo puede identificarlos?</b></p> <p><b>¿Por qué lo/la amenazaron o maltrataron?</b></p> <p><b>¿Qué le dijeron cuando lo/la amenazaron o maltrataron?</b></p>	

¿Cómo sabe que se dirigieron específicamente a usted?

¿Por qué razón se dirigieron a usted?  
*Marque todo lo que corresponda.*

- Raza
- Religión
- Nacionalidad
- Grupo social
- Opinión política

¿Cómo lo sabe?

Si amenazaron o maltrataron a alguien más, ¿quién era?

### Experiencia 3

¿Cuándo ocurrió?

¿Dónde?

¿Qué pasó?

¿Quién se lo hizo? (Por ejemplo, ¿fue el Gobierno? ¿Policía? ¿Los rebeldes? ¿Los grupos religiosos?)  
¿Cómo puede identificarlos?

¿Por qué lo/la amenazaron o maltrataron?

¿Qué le dijeron cuando lo/la amenazaron o maltrataron?

¿Cómo sabe que se dirigieron específicamente a usted?

	<p>¿Por qué razón se dirigieron a usted? <i>Marque todo lo que corresponda.</i></p> <p>¿Cómo lo sabe?</p> <p>Si amenazaron o maltrataron a alguien más, ¿quién era?</p>	<p><input type="checkbox"/> Raza</p> <p><input type="checkbox"/> Religión</p> <p><input type="checkbox"/> Nacionalidad</p> <p><input type="checkbox"/> Grupo social</p> <p><input type="checkbox"/> Opinión política</p>
--	---	--

## A continuación, comience a preparar su declaración

Muchas personas que solicitan asilo deciden presentar un relato escrito sobre lo que les ha ocurrido, llamado *declaración*. Es esta historia por escrito la que le dice al juez por qué tiene miedo de volver a su país.

Puede ser muy útil si, por ejemplo, está muy nervioso/a cuando vaya al tribunal si tiene problemas para recordar lo que quiere decir al juez. A veces, en el tribunal, el juez quizá le interrumpa mientras habla o usted puede sentir que no tiene la oportunidad de explicarlo todo. La declaración escrita es su oportunidad de decirlo todo sin que le interrumpan.

En su declaración, debe contar toda la historia de lo sucedido y por qué teme volver.

No obstante, recuerde que si presenta una declaración al juez, el juez le pedirá que declare y comparará su testimonio con su declaración. Podría pensar que si hay grandes diferencias entre su declaración y su testimonio a usted no se le puede creer y podría denegar su caso por esa razón.

Hable con el Proyecto Florence sobre la conveniencia de presentar una declaración en su caso. Aunque no la presente, la preparación de una declaración es una herramienta útil para organizar lo que quiere decirle al juez sobre los motivos por los que debería ganar su caso.

### ¿Qué aspecto debe tener su declaración?

- Puede escribir su declaración, o imprimirla o escribirla a máquina. Debe ser lo suficientemente larga como para contener toda la información importante sobre su caso.
- Si usa folios blancos, escriba su nombre, número A, fecha y firma en cada página. Además, escriba *Declaración* en la parte superior.

### ¿Qué debe incluir en su declaración?

- **La verdad.** Lo más importante que debe haber en la declaración es la verdad. Si miente en la declaración, es probable que el juez lo descubra y rechace su solicitud. Si no recuerda un detalle, use frases como “hasta donde yo recuerdo” o “sucedió alrededor de...”
- **Las razones por las que debe ganar su caso.** Usted debe hacer que el juez entienda por qué teme usted volver a su país y por qué debe aprobar la solicitud de asilo, suspensión de expulsión y CAT.
- Piense **en los requisitos para cada tipo de caso** antes de empezar a escribir su declaración. Recuerde que siempre puede utilizar la hoja de trabajo *Razones por las que solicita asilo, suspensión o Convención contra la Tortura* para organizar sus pensamientos.
- **Incluya el máximo número de detalles.** El juez necesita entender por qué usted tiene miedo, lo que le va a pasar. Intente usar palabras descriptivas. Recuerde: el juez no sabe nada de usted y probablemente nunca ha estado en su país. Cuando describa un acontecimiento importante de su vida -por ejemplo, cuando hable de un momento en el que lo/la amenazaron, detuvieron, torturaron o hirieron, o en el que alguien le hizo sentir miedo- quiere que el juez sienta, vea, huelga y oiga lo que usted vio, olió y oyó.

## ¿Qué pruebas debe reunir?

Es muy importante reunir otras pruebas que le demuestren al juez que lo que usted dice en la solicitud y declaración es verdad. Cada caso es diferente, por lo que las pruebas que usted recoja dependerán de su propio caso.

Su familia necesitará tiempo para buscar y enviarle los documentos necesarios. Sabemos que no es fácil reunirlos todos mientras usted está detenido. Pídale a un familiar o amigo de confianza que lo/la ayude a reunir estos documentos. Asegúrese de que esta persona le envía **copias de estos documentos, no los originales.**



El tipo de pruebas que usted debe reunir depende de su caso.

**Recuerde que todos los documentos que presente deben estar en inglés.** Si recibe estos documentos en otro idioma, puede traducirlos. Ponga la traducción junto a la carta original y adjunte una copia firmada del “Certificado de traducción” que está al final de este paquete.

A continuación se ofrecen algunas ideas sobre los tipos de pruebas que puede reunir. Recuerde: estos solo son ejemplos. No es necesario reunirlos todos para ganar el caso.

## Lista de comprobación de las pruebas

- Cartas de personas que puedan apoyar su petición** de por qué tiene usted miedo de volver a su país. ¿Alguien de su familia vio cómo lo/la amenazaron o golpearon? Si es así, una carta de esas personas lo/la ayudará a probarlo.

---

- Informes de la policía (si denunció un incidente a la policía)**

---

- Historial médico** (si se lesionó y fue tratado/a en un hospital o clínica)

---

- Certificados de nacimiento o de defunción** (si alguien de su familia fue asesinado por las personas a las que usted teme)

---

- Fotografías que ayuden a probar su historia** (por ejemplo, fotos de usted con personas que hayan sido asesinadas o fotos de usted participando en grupos o actividades que lo colocaron en esa situación de peligro). Recuerde que tendrá que probar quiénes son las personas que hay en la foto.

---

- Artículos de periódicos** sobre los hechos por los que usted teme volver a su país, o sobre lo que le ha pasado a gente que usted conoce.

---

- Informes de organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos** (como Human Rights Watch o Amnistía Internacional)

---

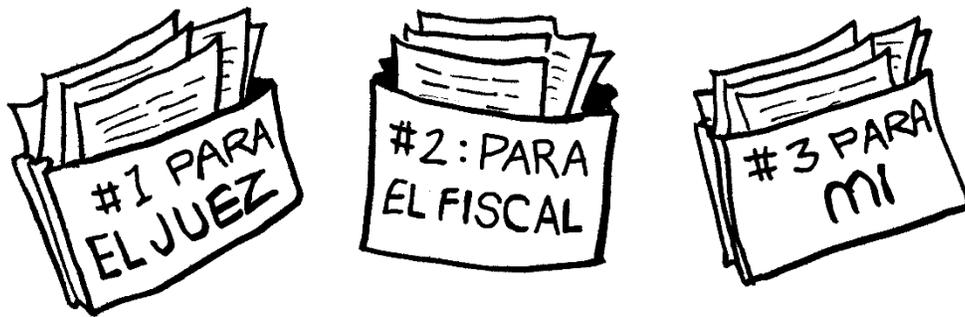
## Organice los documentos

Cuando tenga todos los documentos juntos, organícelos.

Haga una lista de todo lo que tiene y colóquela al principio.

En la última página de todas las pruebas, adjunte una copia firmada y fechada del *Certificado de notificación* (que se encuentra más abajo).

Haga dos copias de todas las pruebas. La original es para la juez, una copia es para el abogado del Gobierno y la última es para usted. Guárdese una copia para usted.



Si quiere enviar los documentos al tribunal antes de la fecha final, ponga una cubierta con su nombre y número A en la parte superior. Meta los paquetes en sobres. En uno escriba: “To the Immigration Judge” (Al juez de inmigración). En el otro, escriba: “To ICE Litigation” (A litigios de ICE).

Pídale al personal del centro de detención que se asegure de que entregan los sobres o póngalos usted en los buzones del centro de detención que se entregan al tribunal y al ICE.

Use el siguiente certificado si le va a dar los documentos al abogado de ICE y al juez en la corte.

**Certificate of Service: Delivered in Person (certificado de entrega: entregado en persona)**

I, \_\_\_\_\_

(Write your name) (escriba su nombre)

certify that I hand-delivered a copy of this document to a representative of ICE Litigation on the date below. (Yo certifico que he entregado en mano una copia de este documento a un representante de ICE Litigation en la fecha indicada).

Signed: (Firmado)	
----------------------	---

Date: (Fecha)	/	/
------------------	---	---

Day / Month / Year  
Día / Mes / Año

Use el siguiente certificado si le va a dar los documentos al abogado de ICE y al juez en la corte.

**Certificate of Service: Delivered by Mail (certificado de entrega: entregado por correo)**

I, \_\_\_\_\_

(Write your name) (escriba su nombre)

certify that on the date below I placed a copy of this document in the mail to ICE Litigation at: (Yo certifico que en la fecha indicada he depositado una copia de este documento en el correo de ICE Litigation en)

\_\_\_\_\_  
(Escriba la dirección de la oficina del ICE en el centro de detención donde se encuentra)

Signed: (Firmado)	
----------------------	--

Date: (Fecha)	/      /
------------------	----------

Day    /    Month    /    Year  
Día    /    Mes      /    Año

Use el siguiente certificado si alguien traduce sus documentos.

### Certificate of Translation (certificado de traducción)

I, \_\_\_\_\_ (Yo)

(Write your name) (Escriba su nombre)

certify that I am competent to translate this document from its original language into English and that the translation is true and accurate to the best of my abilities. (Certifico que soy competente para traducir este documento de su idioma original al inglés y que la traducción es verdadera y exacta según mi capacidad).

Signed by	
-----------	---

Date:	/	/
-------	---	---

Day / Month / Year  
Día / Mes / Año

## ¿Cómo completar la solicitud/aplicación?

El juez puede darle una copia de la solicitud o puede pedir una copia al Proyecto Florence.

También puede obtener el formulario en <https://www.uscis.gov/i-589>.

Antes de empezar:

- **Debe usar una pluma con tinta negra o una máquina de escribir para completar el formulario.** No use lápiz.
- **Sus respuestas deben estar en inglés.** No aceptarán el formulario si responde en otro idioma.
- **Responda a todas las preguntas. Si no sabe cómo responder a una pregunta, no se preocupe.** Escriba todo lo que sepa. Si no sabe una respuesta, escriba “desconocido” o que puede que le falte información o que sea incorrecta. Si una pregunta no se aplica a su caso, escriba simplemente “Ninguno” o “N/A” para “No aplicable”.
- **Si no tiene suficiente espacio para responder completamente, continúe su respuesta en otro papel.** Adjunte las declaraciones escritas y los documentos que apoyen su reclamación. Sus declaraciones escritas deben incluir eventos, fechas y detalles. Asegúrese de adjuntar esos documentos a su formulario.



La solicitud tiene un documento separado de instrucciones, pero los consejos que se dan a continuación le darán algunas ideas para completar las partes importantes de la solicitud I-589. Tenga en cuenta que el formulario puede haber sido actualizado desde que publicamos esta guía. Compruebe cuidadosamente el formulario actual y sus instrucciones.

## *I-589, Solicitud/Aplicación de asilo y suspensión de expulsión*

### Parte A.I. Información sobre usted

- **Preguntas 8 y 9. Dirección postal en los Estados Unidos:** Si está detenido/a en la actualidad, use la dirección del centro de detención.

8. Residence in the U.S. (where you physically reside)

Street Number and Name			Apt. Number
City	State	Zip Code	Telephone Number ( )

9. Mailing Address in the U.S. (if different than the address in Item Number 8)

In Care Of (if applicable):			Telephone Number ( )
Street Number and Name			Apt. Number
City	State	Zip Code	

- **Pregunta 14. Nacionalidad actual:** La nacionalidad y la ciudadanía suelen coincidir, pero si cree que esto no es así en su caso, debe dejarlo claro en la solicitud.

14. Present Nationality (Citizenship)	15. Nationality at Birth	16. Race, Ethnic, or Tribal Group	17. Reli
---------------------------------------	--------------------------	-----------------------------------	----------

- **Pregunta 15. Nacionalidad de nacimiento:** Si se ha trasladado a otro país de forma permanente y ha recibido la nacionalidad, su nacionalidad de nacimiento puede ser diferente de la actual.

- **Pregunta 16. Raza, etnia o grupo tribal:** ¿Pertenece a algún grupo cultural en su país? Por ejemplo, la gente de Irán puede ser asiria o la gente de Guatemala puede ser k'iche.

- **Pregunta 17: Religión:** ¿Practica alguna religión? Si es así, escriba aquí. En esta pregunta se solicita la religión principal (como judía, cristiana, budista, musulmana, etc.) y algún grupo particular de esa religión al que pertenezca (como judía ortodoxa, cristiana copta).

- **Pregunta 18. Marque la casilla, de la a a la c, que corresponda:** (Esta pregunta se refiere a los procedimientos de la Corte de Inmigración) Marque la casilla b. que dice que usted está ahora en un proceso de la Corte de Inmigración. Si ha estado alguna vez en proceso de deportación, marque también esa casilla.

18. Check the box, a through c, that applies: a.  I have never been in Immigration Court proceedings.  
 b.  I am now in Immigration Court proceedings. c.  I am not now in Immigration Court proceedings, but I have been in the past.

- **Pregunta 19. Complete 19 de la a a la c:** (Esta pregunta se refiere a la última vez que salió de su país y a todas las veces que entró en los EE.UU.). Si entró sin permiso o de forma ilegal, escriba *sin inspección* y escriba *N/A* donde se pide el “número I-94” Mencione todas las otras veces que haya entrado a los Estados Unidos, incluso cuando haya hecho viajes a otros países. Si no recuerda las fechas exactas, ponga *aprox. (de aproximadamente)* para indicarle al juez que no está seguro/a.

19. Complete 19 a through c.

a. When did you last leave your country? (mm/dd/yyyy) \_\_\_\_\_ b. What is your current I-94 Number, if any? \_\_\_\_\_

c. List each entry into the U.S. beginning with your most recent entry. List date (mm/dd/yyyy), place, and your status for each entry. (Attach additional sheets as needed.)

Date	Place	Status	Date Status Expires
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

193. Expiration Date

- Las **preguntas 23-25 se refieren a los idiomas que habla.** Si habla un dialecto particular de su idioma, dígalos. Sólo si se siente 100% cómodo/a hablando con el juez en inglés debe marcar *Sí* en la pregunta 24.

---

## Parte A.II. Información sobre su cónyuge e hijos/as

---

- Rellene esta parte sólo si está casado o si tiene hijos/as.
- Si no tiene suficiente espacio para incluir a todos sus hijos/as, use el *Formulario A suplementario, Formulario I-589* en la parte posterior de la solicitud o use un papel en blanco con su nombre, número A y firma.

---

## Parte B. Información sobre su solicitud/aplicación

---

**Esta es la parte más importante de su solicitud.** En esta parte se hacen preguntas específicas para decidir si tiene derecho a asilo, suspensión de la expulsión o suspensión de la expulsión bajo la Convención contra la Tortura. Describa claramente cualquiera de sus experiencias.

Antes de completar esta parte, puede revisar las respuestas que escribió en la hoja de trabajo titulada *The Reasons You Are Seeking Asylum, Withholding, or Convention Against Torture* (razones por las que solicita asilo, retención o la Convención contra la Tortura).

Quizá deba escribir su historia por separado, como si fuera una declaración. Si escribe una declaración por separado, responda a las preguntas de *Part C. Additional Information About Your Application* (Parte C. Información adicional sobre su solicitud) con un breve resumen y escriba “Please see declaration,” (“Por favor, vea la declaración”), para que el juez sepa que toda su historia está en la declaración.

- **Pregunta 1B.** Diga por qué tiene miedo de volver a su país. Recuerde que debe decir que tiene miedo debido a su raza, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a un grupo social.
- **Pregunta 2.** Detenciones en su país de origen. Enumere todas las detenciones realizadas por la policía, incluidas las que formen parte de cualquier abuso o acoso policial contra usted.
- **Pregunta 4.** Miedo a la tortura. Identifique específicamente lo que teme y lo que le ocurriría si volviese a su país.

---

## Parte D. Su firma

---

- Aquí debe firmar y jurar que todo lo que ha escrito es verdadero y correcto. Recuerde: si sabe que mintió en la solicitud, no tendrá ningún tipo de alivio de la deportación.
- **Revise la solicitud para asegurarse de que está completa.**

- **Debe firmar la solicitud y responder a las preguntas sobre cualquier ayuda que haya recibido** para completar la solicitud.

---

### **Parte E. Declaración de la persona que prepara el formulario, si no es el/la solicitante, cónyuge, padre/madre o hijo/a**

---

- Rellene esta parte sólo si otra persona le ha ayudado a completar la solicitud.

---

### **Parte G. A completar en la audiencia de expulsión, si procede**

---

- Esta parte se completará delante del juez.

**Cuando haya completado la solicitud, haga 3 copias adicionales. Llévelas al tribunal con usted.** El original y una copia son para el juez. Otra copia será para el abogado del Gobierno. Usted se quedará una copia. **¡Esto es importante, así que no lo olvide!**

Una vez que entregue la solicitud, el juez le dará una fecha para la audiencia final. Esta audiencia será su oportunidad de presentar el caso ante el juez.

En la audiencia final, usted comparecerá solo/a. La audiencia durará algunas horas.

### **¿Cómo debe preparar su testimonio?**

Preparar su testimonio para la audiencia final le ayudará a fortalecer su caso. En su audiencia final, tendrá la oportunidad de decirle al juez por qué tiene miedo de regresar a su país de origen y por qué cree que debería poder quedarse en Estados Unidos.

Tenga en cuenta estos consejos cuando practique su testimonio:

- Los casos de asilo, suspensión de expulsión y CAT son complicados. **Es normal que se sienta nervioso/a o asustado/a al presentar el caso ante el juez,** especialmente si le cuenta hechos aterradores que le hayan ocurrido, o que le podrían ocurrir.

### **Esté preparado/a**

- Piense en las razones específicas por las que usted o su familia sufrirán daños o persecución. No se limite a decir cosas como “creo que alguien me hará daño” o “no quiero volver”. Eso no servirá de mucho: casi todas las personas que solicitan asilo se sienten así. **Piense en las razones por las que ha sufrido o sufrirá daños en su país de origen. Explíquelas al juez.**
- **Comience a reunir las pruebas cuanto antes para preparar bien el caso.** Practique el testimonio y dele al juez la mayor cantidad posible de pruebas.
- **Escriba sus razones en una hoja de papel.** Esté preparado/a para dar al juez ejemplos del daño que sufrió en el pasado y del daño que teme. Cuénteles al juez todo lo que pueda. A veces es difícil hablar con extraños sobre experiencias muy personales. Pero es importante que el juez sepa todo lo posible sobre su caso, incluso si le da miedo, vergüenza o dolor hablar de él.

### **Hable de todo corazón**

- Los jueces ven a mucha gente todos los días. Usted puede hacer que su testimonio sobresalga si habla con sinceridad.
- **Piense en ejemplos que muestren lo que teme que ocurra en su país.** Practique cómo contar esos ejemplos a un amigo o familiar. Escriba todo esto en un papel para que no lo olvide.
- **No se preocupe si se pone nervioso/a o se emociona en la corte.** Le pasa a la mayoría de la gente. Si necesita un descanso, dígaselo al juez.



## Sea sincero/a

- **Su tarea es contarle al juez las circunstancias de su vida.** Si tiene condenas penales y el juez le pregunta sobre ellas, diga lo que pasó. No mienta. Mentir solo empeorará las cosas. El juez y el abogado del Gobierno suelen tener formas de averiguar si está mintiendo.



## Convierta lo negativo en positivo

- Si tuvo problemas con las drogas o el alcohol en el pasado, explique cómo superó esos problemas. Por ejemplo, ¿fue a las reuniones de Alcohólicos Anónimos (AA)? ¿Completó un programa de rehabilitación? Cuénteles al juez todas esas cosas.

## No se ponga a la defensiva



- **Admitir que ha cometido errores**, incluso si ese error fue simplemente venir a los Estados Unidos sin la documentación adecuada, **puede mostrarle al juez que usted está arrepentido/a.** También puede mostrarle al juez que usted no repetirá esos errores en el futuro.

## Pídales a sus familiares o a otro testigo que declare ante el tribunal

- **Su familia puede venir a contarle al juez las razones por las que usted debería quedarse en Estados Unidos.** Si tiene un pariente que piensa que usted puede sufrir daños en su país, u otro testigo que confirme su caso, pídale a esa persona que testifique en la corte. Asegúrese de que el pariente le dice al juez por qué piensa que le van a lastimar a usted en su país de origen. Al igual que en su testimonio, asegúrese de que el/la testigo le da al juez ejemplos muy específicos de cómo y por qué usted sería lastimado/a en su país de origen.
- **Asegúrese de que los miembros de su familia practican y escriben las razones que van a explicar en el tribunal.** Ayude a los miembros de su familia a prepararse. Pídales que enumeren todas las razones por las que usted sufriría

persecución si estuviera en su país de origen. Los miembros de su familia también pueden asistir a su audiencia final para demostrar al juez que le apoyan. Recuerde que algunos centros de detención no permiten que los niños pequeños acudan al tribunal.

### Responda a las preguntas del juez/la jueza

- El juez/La jueza quizá le haga preguntas específicas. Recuerde ser respetuoso cuando hable con el juez/la jueza. Diríjase a el juez/la jueza como “Señoría”, “Señora” o “Señor”.

### ¿Cómo decidirá el juez sobre las pruebas?

Lo normal es que el juez le diga su decisión al final de la audiencia. El juez le dirá si su caso es aprobado o denegado.



- **Si el juez deniega su caso, puede apelar esa decisión.** Debe comunicar al juez en la audiencia final que quiere apelar. El juez le dará los documentos que deberá enviar al Board of Immigration Appeals (Junta de Apelaciones de Inmigración) antes de 30 días. Consulte la guía del Proyecto Florence sobre cómo recurrir su caso en: <https://firrp.org/resources/prose/>.
- En muchos casos de asilo, suspensión de expulsión o CAT, **el juez le dará una decisión por escrito al final de la audiencia. Si ese es el caso, debería recibir la decisión por el correo del centro de detención unas semanas después de la audiencia.** En la decisión se explicarán las razones por las que el juez aprueba o deniega el caso.